

**APRUEBA CONVENIO CONVOCATORIA  
SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA  
ACADEMIA 2020, ENTRE LA AGENCIA  
NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.12/2021.**

Arica, 12 de enero de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta N°6894/2020, de junio 07 de 2020 y Resolución Exenta N°12963/2020, de diciembre 21 de 2020, ambas de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; Carta DIPTT, de la Universidad de Tarapacá N°0.929/2020, de diciembre 22 de 2020; Carta DAL, de la Universidad de Tarapacá N°970/2020, de diciembre 17 de 2020; Carta VRA, de la Universidad de Tarapacá N°1200/2020, de diciembre 23 de 2020; Carta de Rectoría N°1.980.20, de diciembre 28 de 2020; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta N°12963/2020, de diciembre 21 de 2020, se aprueba el Convenio suscrito entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID y la Universidad de Tarapacá, en el marco de la Convocatoria Nacional Subvención a la Instalación en la Academia Año 2020, para la ejecución de la subvención denominada "Fortalecimiento del área de física de altas energías e impulso de futuro Doctorado en Ciencias mención Física en la Universidad de Tarapacá mediante la instalación de académico investigador con especialidad en física de partículas elementales", Folio N°PAI77200092.

Que, a través de carta DIPTT N°0.929/2020, de diciembre 22 de 2020, el Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, Dr. Rodrigo Ferrer Urbina, solicita oficializar mediante decreto correspondiente el referido convenio, remitido vía correo electrónico por el Programa PAI de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo – ANID.

Lo ordenado por el Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, en carta REC N°1.980.20, de diciembre 28 de 2020.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **CONVENIO CONVOCATORIA SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA 2020**, suscrito con fecha 14 de diciembre de 2020, entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID y la Universidad de Tarapacá, contenido en documento adjunto, compuesto de doce (12) hojas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICOTE**  
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.amt



  
**ALFONSO DÍAZ AGUAD**  
Rector (S)



20 ENE 2021